



manente; en razon de que los facultativos de su propia voluntad
en obsequio del vecindario en general, hicieron la rebaja en hu-
norarios de la suma de dos mil cuatrocientos ochenta reales.

7.º Es evidente, que la persona que tomo a su cargo el oficio
de interador, entro el dia once de Setiembre de puen de la
ultima defuncion, como consecuencia del llamamiento
hecho anteriormente al vecindario, y cuando todavia esta pobla-
cion y su termino municipal se tenia como imbadido, ha-
biendose dado varias imbaciones posteriormente, y en lu-
yo ejercicio permaneció hasta el diez y nueve del mismo
en que se dio por concluido, no comprendiendose el origen de
este cargo, que se designa por D. Jose Marin Maini.

8.º y Ultima las precedentes manifestaciones, son exactas
verdicas y leytimas, y como tales las consignamos en
presente acta, los individuos que forman el Ayunta-
miento de esta poblacion, y Junta de Sanidad y Ben-
fancia; en junta observancia de lo preceptado por el se-
ñor Governador civil de la provincia. En cuyo esta-
do se concluyó esta sesion, que firmamos el Señor Al-
calde Presidente, Señores Tenientes de Alcalde, Sec